



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2013-MPH-CZ.

Caraz, 04 MAR. 2013

VISTO: EL Expediente Administrativo N° 4185-2012, de fecha 08 de Junio del año 2012,

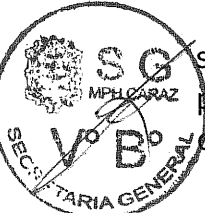
CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo N°006-75-MP/INAP, se establece que es necesario fijar las normas generales a las que deben sujetarse todos los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estimulo que cada uno de ellos deben constituir sobre la base de los descuentos por tardanzas, inasistencias y multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores por incumplimientos de las disposiciones legales, cualquiera que sea, el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;



Que, asimismo es conveniente integrar y actualizar las normas que sobre ésta materia rigen actualmente para todos los trabajadores de la administración pública, en concordancia con los propósitos humanistas – solidarios y participacionistas que orienten el proceso de reforma de la Administración Publica;



Que, mediante Carta N°011-2012-GHNP/CPC, de fecha 08 de junio del 2012, el Contador Público Colegiado Sra. Giovana H. Nieto Pineda, dirigiéndose al Gerente Municipal, hace llegar la información conteniendo documentos de gestión normativos para la implementación del CAFAE de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz;

Que, mediante el visto de fecha 25 de febrero del 2013, el Gerente Municipal Sr. Pedro Gustavo Alba Figueroa, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica solicita proyectar el acto administrativo de aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



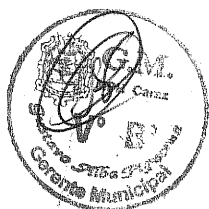
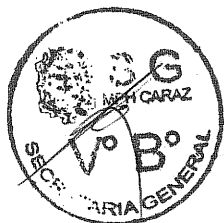
Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los documentos de gestión normativos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Huaylas- **(CAFAE)**, el mismo que consta de: Reglamento Interno, Plan Anual de Trabajo, Plan de Utilización de Fondos, Reglamento Interno de Prestamos, Reglamento de donaciones, Ficha de estudio técnico de construcción de local, Proyecto N°02 ficha técnica de la actividad social por el Día del Trabajador Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. Fidel Brondano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL